

BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE JULIO DE 1912.

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE MONEDA		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		VALORES DE SOCIEDADES	
FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO
VALORES DEL ESTADO									
4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.									
11-12-911	85,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		22-7-912	419,00	Banco de España.....	500		448,50
19-12-911	84,40	" E, de 25.000 "		22-7-912	284,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		
9-1-912	84,40	" D, de 12.500 "		12-7-912	216,00	Banco Hipotecario de España...	600		
13-2-912	85,00	" C, de 5.000 "		18-7-912	67,00	Banco de Castilla.....	250		
13-1-912	80,80	" B, de 2.500 "		20-7-912	141,50	Banco Hispano Americano.....	300		
9-7-912	86,00	" A, de 500 "		20-7-912	119,10	Banco Español de Crédito.....	250		120,00
22-2-912	85,00	" E, de 200 "		20-7-912	754,00	Unión Española de Explosivos...	100		
23-2-912	86,00	" G, de 100 "		22-7-912	42,75	Soc. de Ind. y Com. Preferentes...	500		42,50
11-9-912	85,20	En diferentes series.....		17-7-912	14,10	" " Ordinarias.....	300		14,25
4 POR 100 INTERIOR (10 Octubre 1908)									
22-7-912	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,75, 70 y 75	18-7-912	295,00	Alcos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-7-912	84,75	" E, de 25.000 "	84,75	17-7-912	60,00	La Papelera Española.....	600		
22-7-912	85,15	" D, de 12.500 "	85,10	12-7-912	82,00	Unión Alcohólica Española...	500		
22-7-912	85,25	" C, de 5.000 "	85,25 y 20	31-7-912	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad...	100		
22-7-912	85,30	" B, de 2.500 "	85,30	11-6-911	60,50	Sociedad de Chamberl.....	500		
22-7-912	86,20	" A, de 500 "	86,90, 87,00 y 86,85	28-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500		472,50 (ptas. ac.)
22-7-912	87,25	" H, de 200 "	87,25	15-7-912	474,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
22-7-912	87,25	" G, de 100 "	87,25	19-7-912	494,50	Idem Norte de España.....	475		479 y 478
22-7-912	87,00	En diferentes series.....	87,00 y 85,65	22-7-912	479,00	B. Español del Río de la Plata...			
4 POR 100 AMORTIZABLES									
Al contado.									
22-7-912	84,75	En diferentes series.....	84,75	22-7-912	102,65	Océulas del Banco Hipotecario...	500		102,75
4 POR 100 AMORTIZABLES									
Al contado.									
18-7-912	94,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,50	22-7-912	81,00	Sociedad Gral. Azuc. Española...	500		
19-7-912	94,25	" D, de 12.500 "		15-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad...	500		
22-7-912	94,25	" C, de 5.000 "		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500		
22-7-912	94,25	" B, de 2.500 "		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500		
22-7-912	94,25	" A, de 100 "		19-7-912	106,00	F. S. R. T. A. Valdepeña a Alca. Norte A...	500		
18-7-912	94,50	En diferentes series.....	94,50	10-3-908	102,00	Id. id. id. id.	500		
4 POR 100 AMORTIZABLES									
Al contado.									
22-7-912	102,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	102,05	6-7-912	95,30	Id. id. id. id.	500		
22-7-912	102,00	" E, de 25.000 "	102,05	15-7-912	10,70	Id. Norte de España. Sección 17 Enero 1905...			
20-7-912	102,00	" D, de 12.500 "	102,05	27-6-912	82,50	" " " " 1.ª serie.....	475		
22-7-912	102,00	" C, de 5.000 "	102,05 y 15	27-3-912	81,25	" " " " 2.ª ".....	475		
20-7-912	101,95	" B, de 2.500 "	102,15 y 20	27-3-912	81,25	" " " " 3.ª ".....	475		
22-7-912	102,10	" A, de 500 "	102,20 y 25	27-3-912	75,00	" " " " 4.ª ".....	500		
22-7-912	102,00	En diferentes series.....	102,15, 10 y 20	27-3-912					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	947,500
Idem, en corriente.....	0,000
Idem, en próximo.....	50,000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	10,000
4 por 100 amortizable.....	223,500
Acciones del Banco de España.....	27,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	0,000
Ancareras.—Preferentes.....	1,500
Idem ordinarias.....	13,500
Océulas del Banco Hipotecario.....	135,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	450,000
Cambio medio.....	106,175
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	5,000
Cambio medio.....	26,805

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Julio de 1912.

Por el Golfo de Vizcaya y por el NW. de Galicia se extiende un centro de bajas presiones (769 mm), y además sobre Aragón existe un mínimo barométrico de carácter térmico.

En Galicia el cielo está cargado de nubes, y ya esta mañana llovía en Santiago. Por el NE. de la península el cielo también se halla muy nuboso; pero en todas las demás regiones el tiempo es bueno,

los vientos son flojos ó moderados, generalmente de la región del W. y la temperatura ha descendido algo.

La máxima de ayer fué de 33° en Málaga y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 7° en León.

Las mayores presiones residen sobre las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Es probable que en Galicia y Cantabria empeore el tiempo, con vientos del tercero y cuarto cuadrantes y que continúe el Pontiente en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del martes 23 de Julio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.).

Horas.	Barómetro mm. y 10 ^o	Tem- peratura Gr ^o	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia 6 milímetros en 24 h.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de CV's.			
0 h	704.13	19.0	34	WSW...	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 26.4
4	704.08	15.0	50	WSW...	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 12.5
8	704.71	16.8	51	WSW...	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56.2
12	704.51	24.6	26	WSW...	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9.3
16	703.54	25.4	26	SW.....	4=Moderado..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 316
20	703.79	21.3	37	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	

SUBASTAS

Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1.

Subasta de un mulo y una mula de desecho, que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, en el cuartel de Reina Cristina, ocupado por el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación. S—473

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo manifestado á este Rectorado, en comunicación fecha 15 del corriente, la Junta Provincial de Instrucción Pública de Oviedo que á la Escuela mixta de Villaviciosa, le corresponde la dotación anual de 550 pesetas y no la de 625 con que se la hizo figurar en la relación remitida á este Centro para la formación del anuncio de los concursos de ascenso y traslado publicado en la GACETA DE MADRID de 16 del actual, se rectifica por el presente el mencionado anuncio en la forma siguiente, teniendo en cuenta que la eliminación de la expresada Escuela del concurso de ascenso produce alteración en los turnos á que, deben ser adjudicadas las Escuelas mixtas para Maestra, con 625 pesetas anuales:

Concurso de ascenso.

Escuelas mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestra.

Escuela de San Emiliano, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo.

Escuela de Celada, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo.

Concurso de traslado.

Escuelas mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestra.

Escuela de Berducoda, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo.

Escuela de Paramios, Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, provincia de Oviedo.

Escuela de Ribera, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

Escuela mixta, con 550 pesetas, que ha de proveerse en Maestra.

Escuela de Camoca, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo.

Oviedo, 19 de Julio de 1912.—El Rector, Fermín Canella. P—2655

Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1876, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justifica-

tivos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Sevilla, 18 de Julio de 1912.—El Rector, F. Pagés. P—2656

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE JULIO DE 1912

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 18 de Abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en Real decreto de 15

de Abril de 1910 y Reglamento de 25 de Agosto último, se anuncian, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes Escuelas nacionales vacantes en este Distrito

universitario, según los datos remitidos por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	SUELDO — Pesetas.
Plazas para Maestros.			
Murcia.....	Lentiscar (Cartagena).....	Niños.....	625
Valencia.....	Millares.....	Idem.....	625
Idem.....	Algar.....	Idem.....	625
Plazas para Maestras.			
Albacete.....	Recueja.....	Niñas.....	625
Valencia.....	Liria (Auxiliaria).....	Párvulos.....	625

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas, dotadas con 625 pesetas, para Maestros.

Alicante.....	Murcia.....	Niños.....	625
Murcia.....	San Gayetano (Pacheco).....	Idem.....	625
Valencia.....	Cuevas de Utiel.....	Idem.....	625
Idem.....	Mogente (Auxiliaria).....	Idem.....	625

Plazas, dotadas con 625 pesetas, para Maestras.

Albacete.....	Povedilla.....	Niñas.....	625
Valencia.....	Ayacor.....	Idem.....	625
Idem.....	Añura de Algimia.....	Idem.....	625

Plazas, dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestros:

Albacete.....	Graya (Yeste).....	Mixta.....	500
Castellón.....	Torrechiva.....	Niños.....	550
Murcia.....	Saladillo (Mazarrón).....	Idem.....	500
Idem.....	Gimenado (Pacheco).....	Idem.....	500
Idem.....	Yéchar (Mula).....	Idem.....	500
Valencia.....	Negrón.....	Mixta.....	500

Plazas, dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestras.

Castellón.....	Torrechiva.....	Niñas.....	550
Idem.....	Villares.....	Mixta.....	500
Valencia.....	Arroyo Cerezo.....	Idem.....	500

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior á la de la vacante que se solicita.

Para ser admitidos al concurso de Traslado será preciso que los Maestros de-

sompeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17

del Real decreto de 15 de Abril de 1910. Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, documentadas en la forma

prevénida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que en se solicite, como asimismo para el de Traslado en las Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Julio actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto del año último.

Valencia, 18 de Julio de 1912.—El Rector, José María Machi.

Junta Provincial de Instrucción Pública de la provincia de Lérida.

D. Guillermo Heras Velasco, Jefe de la Sección de Instrucción Pública de Lérida, Delegado instructor por el Tribunal de Cuentas del Reino, en expedientes sobre reintegro de cantidades de material de escuelas que se siguen á varios maestros que fueron de esta provincia, por el presente y en consonancia á lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento orgánico del expresado Tribunal,

Cito, llamo y emplazo á los interesados comprendidos en la relación que se cita, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi despacho á contestar el pliego de cargos que contra ellos resulta, pues de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se les seguirá los perjuicios á que hubiere lugar.

Relación que se cita.

D. José Sala, por alcances del primer semestre de 1906.

D. Agustín Montos, por alcances del tercero y cuarto trimestre de 1903.

D. Antonio Cana, por alcances de ídem ídem.

D. Juan Fernández, por alcances de ídem ídem.

D.ª Magdalena Vidal, por alcances de ídem ídem.

D.ª Teresa Profitós, por alcances del año 1903.

D.ª Teresa Bonany, por alcances de ídem ídem.

D.ª María Fontanet, por alcances del primero y segundo de 1909.

D.ª Josefa Sanz, por alcances de ídem ídem.

Lérida, 11 de Julio de 1912.—El Secretario Delegado, Guillermo Heras.

P—2653

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Tomás Fernández de Lagunilla, Jefe superior honorario de Administración civil y Delegado instructor en los expedientes de alcances en esta provincia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de D. Jesús Belés Pinoda, liquidador que fué del impuesto de Derechos reales del partido de Sos, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto para

que por sí ó por medio de apoderado comparezca en esta Oficina, Morería, 3, el día 10 del próximo Agosto, á la práctica de la liquidación del alcance que le resulta en el expediente judicial de reintegro que se instruye contra el mismo; previéndole que de no verificarlo se continuarán las actuaciones parándole el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, 18 de Julio de 1912.—Tomás F. Lagunilla. P—2658

Recaudación de Contribuciones de la zona de Aguilar.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia recaudadora, contra D. Jerónimo Palma Reyes, por débitos á la Contribución territorial, correspondiente á varios presupuestos, ha recaído, con fecha 10 del mes actual, la siguiente

«Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y resultando que la proposición presentada por el rematante de la finca embargada por este expediente está ajustada á cuanto se determina en dicha Instrucción, se aprueba el remate hecho por D. Segundo Martínez Márquez y las cosiones hechas en favor de D. Antonio Tamarit Martel y Torres; en su virtud, procédase al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta á favor de éste, cuyo acto tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Ferrer Orellana, á los quince días siguientes de la inserción de esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que se ignora la actual residencia del deudor D. Jerónimo Palma Reyes, al que se notificará por dicho conducto, advirtiéndole que de no concurrir al acto, se otorgará de oficio en su rebeldía.»

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción vigente, se extiende la presente por duplicado, para que pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que surta sus efectos oportunos.

Finca embargada.

Ocho hectáreas 56 áreas y 97 centiáreas.

Aguilar, 20 de Junio de 1912.—El Agente, Francisco Moyano. P—2388

Recaudación de Contribuciones de la zona de Magán.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Magán.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-

nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se lo notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D.ª Ezequiel López Satas, 66,92 posetas.

En Magán á 8 de Julio de 1912.—El Recaudador, Dionisio Sánchez. P—2667

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Miguel Ramón Buvillo, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1911, del pueblo de Arbucias, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 25 Marzo último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Valentín Musoll, 2,21 posetas.

Salvador Torrent, 4,38.

Danito Vernodas, 7,68.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Arbucias, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delmo, número 1, primero, de esta Ciudad.

Santa Coloma de Farnés á 3 de Julio de 1912.—Miguel Ramón. P—2550

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE HUELVA

AÑO DE 1912

Terminado el plazo para el cumplimiento, por parte de los señores Médicos y Médico-Cirujanos que ejercen su profesión en esta provincia, del deber que les impone el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, y de conformidad con el artículo 4.º de igual disposición, se publica la relación siguiente de los que se han provisto de la correspondiente patente durante el actual ejercicio.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL en donde la ha obtenido.	BASE de población.	CLASE de la patente.	NÚMERO de la misma.
D. Enrique Crespo y Antón.....	Huelva.....	5. ^a	5. ^a	1
José Pablos Vázquez Pérez.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	2
N. G. W. Davidson.....	Idem.....	5. ^a	3. ^a	3
Rafael Amador Romero.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	4
Rafael Suárez Puiñón.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	5
José García López.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	6
Pedro Soras Gouzález.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	7
Alejandro Mukay.....	Idem.....	5. ^a	1. ^a	8
Vicente F. García.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	9
Juan J. Mora Doblado.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	10
José María Méndez Camacho.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	11
Daniel García Carrión.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	12
José Luis Merollo Llaveras.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	13
Antonio Figueroa.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	14
Luis Pi Morales.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	15
Juan Magolona.....	Idem.....	5. ^a	1. ^a	16
Gregorio Coto Pérez.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	17
Gregorio Coto Carrión.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	18
Carallo Bel Pérez.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	19
Fidel Delgado Domínguez.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	20
Evaristo Martín y Martín.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	21
Antonio Vázquez Zarandieta.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	22
Rafael Repiro Macías.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	23
Antonio Gil García.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	24
Emeterio Rey Moure.....	Galarosa.....	9. ^a	3. ^a	1
Virgilio García Romero.....	Aroche.....	9. ^a	3. ^a	1
Pedro Martínez de Villa.....	Almonaster.....	10. ^a	3. ^a	2
Francisco Muñoz.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	3
Jacinto Navas Romero.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	4
Francisco Arroyo Alamillo.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	5
Ángel María Castañeira.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	6
José María Rocio y Jiménez.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	7
Rafael Morales Rodríguez.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	7
D. R. Russel Ross.....	Río Tinto.....	7. ^a	1. ^a	1
George V. Mac Neill.....	Idem.....	7. ^a	1. ^a	2
Leandro Pérez Vizcaíno.....	Idem.....	7. ^a	3. ^a	3
Jesús Chaparro Mora.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	4
Gregorio Serrano Mañá.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	5
Juan José Rentoula Escobar.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	6
Luis de Duñas Sánchez.....	C. S. Barina.....	10. ^a	3. ^a	1
Manuel Vilches Rodríguez.....	Nerva.....	8. ^a	4. ^a	1
Francisco Barranco Wert.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	2
Juan U. Olivares Banguillo.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	3
Francisco Murio Díaz.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	4
Laopoldo Domínguez Zúñik.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	5
Cristóbal Ramiro Piñazo.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	6
Francisco P. Pío Ruiz.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	7
Juan Vizcaíno Moya.....	Valverde.....	7. ^a	4. ^a	1
Antonio Segundo R. Ramos.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	2
Joé de Jesús Mora.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	3
Eduardo Fernández.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	4
Francisco Fuentes Salina.....	Bollallos.....	8. ^a	4. ^a	1
Francisco Moya Salina.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	2
José María Moyano Pérez.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	3
Ramón García Navarrete.....	Villalba.....	9. ^a	3. ^a	1
Juan Romero Manzano.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Antonio Daso Duque.....	Paterna.....	9. ^a	3. ^a	1
José Oliva García.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Francisco Oliva Atenza.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Pedro de Guilló Ayllón.....	Chircona.....	10. ^a	3. ^a	1
María Cabezas Montes.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	2
Gonzalo Gutiérrez Marín.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	3
Diego Cano Bueno.....	Bonares.....	9. ^a	3. ^a	1
Alonso Díaz Feria.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL en donde la ha obtenido.	BASE de población.	CLASE de la patente.	NÚMERO de la misma.
D. Manuel Fernández Cañabate.....	Alosno.....	9. ^a	3. ^a	1
Pedro Morón Feriá.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Bartolomé Álvarez Domínguez.....	Puebla.....	9. ^a	3. ^a	1
Domingo Pérez Camacho.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Diego Vázquez González.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Servando Moya Díaz.....	Puenteheridos.....	10. ^a	3. ^a	1
José Garofa Sánchez.....	Jabugo.....	9. ^a	3. ^a	1
Victorino Salermo.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Juan Velasco Delgado.....	Espinassola.....	9. ^a	3. ^a	1
Luis Vilches Romero.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Antonio Millares Mañana.....	Gibralcón.....	9. ^a	3. ^a	1
Manuel Díaz Moreno.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Sebastián S. Castillojos.....	Campotrío.....	10. ^a	3. ^a	1
Joaquín Treviño García.....	La Grauada.....	10. ^a	3. ^a	1
Francisco Castillo Calvo.....	La Palma.....	7. ^a	4. ^a	1
Pedro Domínguez Prieto.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	2
Rafael Daza Zarza.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	3
Juan Garofa Pichardo.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	4
Juan López Velasco.....	Niebla.....	9. ^a	3. ^a	1
Domingo Ortega Ray.....	Palos.....	10. ^a	3. ^a	1
José Burguillo Ruiz.....	Payucayo.....	10. ^a	3. ^a	1
Sebastián Monje Barroso.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	2
Erasto Lobo Hernández.....	San Bartolomé.....	10. ^a	3. ^a	1
Federico de la Maya Tacañito.....	C. Mayores.....	9. ^a	3. ^a	1
P. Manuel Guijarro Castaño.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Francisco Caballero Garofa.....	Moguer.....	7. ^a	4. ^a	1
Luis López Rueda.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	2
Luis Boña Rodríguez.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	3
Guillermo Alonso Lobo.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	4
Francisco Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	7. ^a	4. ^a	5
Manuel Álvarez Martín.....	Lucena.....	10. ^a	3. ^a	1
Emilio González López.....	Alajar.....	10. ^a	3. ^a	1
José Fernández Arroyo.....	Cala.....	10. ^a	3. ^a	1
José M. ^a Gandiá.....	Zufre.....	10. ^a	3. ^a	1
Alejandro Duque Ramos.....	Idem.....	10. ^a	3. ^a	2
Urbano Bonilla Panillo.....	Cañaveral.....	10. ^a	3. ^a	1
Diego Vélez.....	Arroyomolinos.....	9. ^a	3. ^a	1
Francisco Muñoz Leal.....	Santa Olalla.....	9. ^a	3. ^a	1
José Garofa y Garofa.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Mariano Méndez Romero.....	Aracona.....	8. ^a	4. ^a	1
Lucas Brene Duarte.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	2
Luis Mayorga Vázquez.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	3
José Hidalgo Domínguez.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	4
Francisco Martín Romero.....	Hinojales.....	10. ^a	3. ^a	1
Francisco de la Corte Gómez.....	El Cerro.....	9. ^a	3. ^a	1
Domingo Pino González.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Aurelio Cuasta Pérez.....	Aljaraque.....	9. ^a	3. ^a	1
Eduardo Dano y Pastor.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Ángel Novallo Copados.....	Beas.....	9. ^a	3. ^a	1
Manuel Botello Suárez.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Miguel Romero Robles.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Isidoro González Jerez.....	Don Juan.....	8. ^a	4. ^a	1
José Iglesias Burgos.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	2
Juan Fernández Ruiz.....	Trigueros.....	8. ^a	4. ^a	1
Juan Peñata Clemente.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	2
Francisco Domínguez Cruzado.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	3
Juan J. Causino Bravo.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	4
Manuel Villa Pérez.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	5
Julián Hernández.....	Cabañas.....	9. ^a	3. ^a	1
José Díaz Ramos.....	Idem.....	9. ^a	2. ^a	2
Antonio Martín Molina.....	Idem.....	9. ^a	2. ^a	3
Antonio Maldonado Reina.....	Rozal.....	10. ^a	3. ^a	1
Nemesio Escudero Gómez.....	Santa Bárbara.....	10. ^a	3. ^a	1
Manuel Álvarez Burguillo.....	Higuera.....	10. ^a	3. ^a	1
Antibal Beato Cornejo.....	Zalamea.....	8. ^a	4. ^a	1
Antonio Rodríguez y Rodríguez.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	2
Manuel Molina Sánchez.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	3
Juan Bautista Lancha.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	4
Rafael Lancha Linares.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	5
José de los Santos Calero.....	Berrocal.....	10. ^a	3. ^a	1
Antonio Hernández y Hernández.....	Cartagena.....	9. ^a	3. ^a	1
Daniel Caballero y Moya.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	2
Arcadio Cantos Marín.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	3
Enrique González Moreno.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	4
Daniel Caballero y Caballero.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	5
Francisco Alonso Salazar.....	Calañas.....	9. ^a	3. ^a	1

Recaudación de contribuciones de la provincia de Barcelona.

(Continúa la Relación de apremios publicada en la GACETA el día 22 de Julio de 1912).

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS
				Pesetas.
237	Ramón Marsenechs.....	Rosellón, 540.....	Abril 1911.....	2,48
264	Trinidad Martorell y otro.....	Unión, 5.....	Idem.....	30,60
267	Francisco Mestres y Gabart.....	Universidad, 44.....	Idem.....	12,38
345	Edisco Martí Girbau.....	Idem.....	Idem.....	2,97
525	Maranges y Soler.....	Rosellón, 69.....	Idem.....	7,81
39	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	7,81
5.301	Lzonor Morey.....	Caspe, 42.....	Abril 1910.....	17,32
329	La misma.....	Idem.....	Agosto 1910.....	17,33
7	Idem.....	Idem.....	Octubre 1910.....	60,00
283	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17,33
30	Idem.....	C. Ciento, 294.....	Julio 1911.....	6,19
61	Idem.....	Caspe, 42.....	Agosto 1911.....	60,00
661	Antonio Mas Fonsat.....	Universidad, 73.....	Mayo 1910.....	9,00
33	El mismo.....	Idem.....	Agosto 1910.....	9,00
6.580	Idem.....	Universidad, 47.....	Mayo 1910.....	34,25
53	Idem.....	Universidad, 73.....	Noviembre 1910.....	9,00
467	Idem.....	Universidad, 47.....	Idem.....	74,25
6.484	José Matagarriga.....	Rancl, 52.....	Mayo 1910.....	3,35
32	El mismo.....	Idem.....	Agosto 1910.....	6,68
285	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	3,35
42	Pedro Manáñu Rius.....	Montaner, 10.....	Junio 1910.....	19,65
223	El mismo.....	Idem.....	Junio 1911.....	19,65
620	Idem.....	Colón, 82 bis.....	Junio 1910.....	3,71
168	Idem.....	Idem.....	Marzo 1911.....	14,85
66	Rosa Margaritllias.....	Sslus, 80.....	Julio 1910.....	18,56
72	Camilo Mulleras.....	Cortes, 654.....	Junio 1910.....	22,50
918	Cármen Ma iroca J. Guasch.....	Urgel, 74.....	Idem.....	74,87
218	La misma.....	Idem.....	Junio 1911.....	74,86
154	Idem.....	Urgel, 54.....	Agosto 1911.....	8,91
317	Idem.....	Idem.....	Agosto 1910.....	8,91
11	Dolores Masavén Aude.....	San Pablo, 51.....	Septiembre 1910.....	7,42
3	José Morell Duque Estrada.....	Cortes, 527.....	Diciembre 1910.....	61,88
116	Francisco Martorell Juan.....	P. Gracia, 91.....	Idem.....	6,19
97	Mauzet de Mata.....	Muntaner, 9.....	Abril 1911.....	3,00
240	Juan Mensover Gñet.....	Valencia, 147.....	Febrero 1911.....	18,56
14	Francisco Muntañola.....	Aragón, 417.....	Mayo 1911.....	10,40
31	Francisco P. Morfas.....	R. Cataluña, 79.....	Idem.....	10,00
685	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1910.....	10,00
43	Jaime Millán Rivas.....	R. S. Antonio, 27.....	Mayo 1911.....	10,75
42	Francisco Mich Alba.....	S. Pablo, 55.....	Idem.....	8,91
6.334	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1910.....	4,45
259	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	4,45
74	Agustín Muñoz Tejada.....	Cortes, 674.....	Mayo 1911.....	30,33
131	Ricardo Medriquera.....	P. S. Miguel, 3.....	Idem.....	21,04
158	El mismo.....	Cármen, 125.....	Junio 1911.....	49,50
143	Juan Mas Casajas.....	Gerona, 90.....	Mayo 1911.....	14,85
271	Mariano Mundo.....	Muntaner, 16.....	Idem.....	8,91
319	Ramón Morera.....	Idem.....	Idem.....	3,46
27	Vicente Mañer.....	Raurich, 2.....	Junio 1911.....	1,94
100	Marcelino Martínez.....	Mallorca, 188.....	Idem.....	14,85
132	Jose Mayuzo Cabanelas.....	V. Núñez, 4.....	Idem.....	73,76
151	Francisco Mozo Cer. 16.....	Cortes, 351.....	Idem.....	65,99
214	Agustina Mir.....	S. Quito, 9.....	Idem.....	4,45
245	Francisco Marqués y otro.....	Librería, 4.....	Idem.....	24,75
235	Antonio Muñoz.....	Candenas, 1.....	Idem.....	2,97
277	Ignacia Mullerat.....	P. Universidad, 1.....	Idem.....	33,41
296	Francisco Moyano Solanas.....	San Antonio.....	Idem.....	24,75
304	Francisco Marito.....	S. D.....	Idem.....	138,60
336	María Mestres y otra.....	Cortes, 122.....	Idem.....	11,14
359	Eduardo Martí.....	Idem.....	Idem.....	41,58
8	José Majo Flavia.....	Diputación, 369.....	Julio 1911.....	44,55
14	Juan Martí Garriga.....	Regomir, 13.....	Idem.....	22,17
14	Carmen Martí Restinol.....	Aragón, 383.....	Idem.....	148,50
164	La misma.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	37,10
596	Idem.....	Idem.....	Julio 1910.....	37,12
55	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	3,00
518	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	3,07
552	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5,94
6.383	Idem.....	Bruch, 43.....	Mayo 1910.....	5,94
3	Idem.....	Idem.....	Febrero 1911.....	23,76
27	José Mestres Capdevila.....	R. S. Antonio, 98.....	Julio 1911.....	5,62

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
33	Mannel Mas Serramitjana	Viladomat, 80.	Julio 1911	10,40
36	Antonio Martín Jaró	Mallorca, 76.	Idem	37,50
41	El mismo	Idem	Julio 1910	18,75
38	Josefa Minvé Estrach	Diputación, 353.	Julio 1911	25,25
39	Catalina Mayol	P. Gracia, 59.	Idem	6,68
47	Mercedes Madrona Rita	S. Juan, 171.	Idem	1,50
78	Dionisio Morato	Clarís, 15.	Idem	10,50
95	Juan M. Mucoido	S. Pedro (H.), 4.	Idem	49,50
102	Luis Muntadas	P. Gracia, 76.	Idem	97,00
111	Domingo Mauro	Comercial, 3.	Idem	14,85
259	Pedro Macaya	Riera Malla, 75.	Idem	2,72
118	Eufalia Mones	Ponienta, 20.	Idem	90,00
121	Francisca Maserras	R. Santa Mónica, 6.	Idem	326,70
127	Antonio Mallas é Illas	Bruch, 12.	Idem	96,53
135	Antonio Moures	S. Bruno, 77.	Idem	3,96
481	El mismo	Idem	Julio 1910	1,98
214	Domingo Manóñ	Oeste.	Julio 1911.	14,85
224	M. Angeles Muntano	Aribáu, 124.	Idem	7,48
264	Angel Mauri é Hijo	Angel, 51.	Idem	7,43
267	Pedro Martín Rigóit	R. Prim, 11.	Idem	136,13
311	José Morell Coll	P. Gracia, 111.	Idem	10,40
324	Juan Molas Valverde	S. Cruz G., 10.	Idem	18,57
325	El mismo	Idem	Idem	6,19
356	Jaime Molina	Roses (Gracia), 31.	Idem	4,46
374	Rosa Mas Barnáu	Casa Antúñez, 9.	Idem	61,88
390	Luisa Monóndez	"	Idem	7,43
1.168	Miguel Margant Torrén	"	Idem	2,77
1.177	José Masnú	"	Idem	6,19
9	Pedro José Mauri	Independencia, 22.	Agosto 1911.	8,91
18	Teresa Martoic	Canuda, 33.	Idem	1,12
20	Balbina Massa Padica	Cortes, 142.	Idem	12,50
51	Francisco Mirambell	R. de Fior, 161.	Idem	12,50
136	Agustín Molla	R. de S. Pedro, 9.	Idem	4,95
171	Leonor Morey	Caspe, 42.	Idem	17,33
189	Teresa é Isidro Maristany	R. Cataluña, 33.	Idem	16,98
199	Antonio Miró Buxana	Bailén, 42.	Idem	3,96
279	El mismo	Idem	Idem	29,70
203	Mercedes Milano Ventura	Aragón, 134.	Idem	44,55
299	Juan Montero	"	Idem	1,78
63	Dolores Mir Talla	Salut, 47.	Abril 1911.	125,00
48	Pablo Munany Baqués	Pelayo, 20.	Idem	155,62
72	Antonio Menéndez Bonñil	Gobernador, 16.	Idem	38,61
4.816	El mismo	Idem	Abril 1910	38,61
76	Salvador Malet	Cortes, 697.	Abril 1911.	60,00
152	Lorenzo Monmany	Plasencia, 9.	Idem	18,57
537	María Angeles Muntano	Aribáu, 154.	Julio 1910	7,43
4.831	Francoisco Nicoláu	"	Abril 1910	15,47
323	El mismo	"	Octubre 1910.	15,47
654	María N-guera	Bruch, 89.	Mayo 1910.	71,25
6.650	Pablo N-guera	Archs, 4.	Idem	34,08
476	El mismo	Idem	Noviembre 1910.	34,04
18	Idem	Idem	Febrero 1911.	40,84
62	Roberto Nigal	P. Palaco, 16.	Julio 1910.	7,50
74	El mismo	Mallorca, 232.	Idem	37,50
84	Luis Navarro	Frete Aduana, 8.	Idem	99,00
500	Luisa Navarro	Beatas, 10.	Idem	8,91
40	La misma	Idem	Idem	8,91
9	Padro Nogues	Sombrecas, 1.	Idem	7,17
56	Francisco Nicoláu	P. Forriosa, 8.	Julio 1910	6,24
40	El mismo	Idem	Julio 1911.	6,22
495	María Nina García	Clarís, 66.	Diciembre 1910.	222,76
6	José A. Nicoláu	Nueva S. Francisco, 11.	Abril 1911.	32,43
173	El mismo	Nueva S. Francisco, 1.	Julio 1911.	35,39
269	Idem	Nueva S. Francisco, 13.	Agosto 1911.	40,34
343	José Nanchi Creus	Naptuno, 28, bajos.	Agosto 1910.	8,91
23	Bartolomé Navarro	R. S. Mónica, 4.	Febrero 1911.	167,98
261	Asunción Nieto Viola	Aribáu, 50.	Enero 1911	17,69
82	Esteban Nieto Bosch	Diputación, 477.	Febrero 1911.	2,23
395	Mariano Nin García	Clarís, 102.	Septiembre 1910	44,55
93	Enrique Nadal	C. de Oiento, 277.	Febrero 1911.	14,85
2	Jaime Nués	M. Tecla, 7.	Julio 1911.	8,91
180	Gaspar Nuébó	S. Madrona, 45.	Idem	5,94
235	El mismo	Idem	Julio 1910.	5,94
203	Antonio Nin España	St.º M.º Carvera, 21.	Julio 1911.	44,55
317	Sebastián Nicoláu	Cortes, 565.	Idem	7,43
232	Francisco Nicoláu	Regomir, 1.	Agosto 1911.	99,00
47	El mismo	Idem	Octubre 1910.	10,21

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO	VENCIMIENTO	CUOTAS
		QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO		Pesetas.
132	Francisco Nicolás	Regomir, 1.	Abril 1911	20,42
94	Oliver y Ilovot, Sociedad en Comandita.	Aviñó, 18.	Julio 1910.	203,69
63	El mismo.	Idem.	Julio 1911.	407,41
501	Josefa Oliveros	Blay, 88.	Abril 1910.	6,25
35	La misma.	Idem.	Octubre 1910.	5,25
4.803	Isabel Ogas.	O. Ciento, 416.	Abril 1910.	11,88
6.400	Felipe Oliveros	Canuda, 11.	Mayo 1910.	10,39
42	El mismo.	Idem.	Mayo 1911.	10,40
6.621	Salvador Oliveros.	Valencia, 247.	Mayo 1910.	15,84
148	El mismo.	Idem.	Idem.	15,84
6.785	Elisa Oliver Rivas.	Ancha, 9.	Idem.	63,31
424	La misma.	Idem.	Junio 1910.	7,42
232	Idem.	Idem.	Diciembre 1910	7,42
6.849	Salvador Oliveros.	Idem.	Mayo 1910.	3,71
48	Ramón Osten y Sus.	Wifredo, 45.	Junio 1910.	11,25
278	José Oliver y Via.	Balmes, 106.	Idem.	22,28
412	El mismo.	Cortés, 192.	Idem.	22,28
339	Idem.	Idem.	Septiembre 1910.	22,28
74	Idem.	Idem.	Idem.	22,28
165	Idem.	Idem.	Diciembre 1910.	22,28
284	Antonio Oliveros Arenaa.	Idem.	Idem.	22,28
223	El mismo.	Cabras, 15.	Junio 1910.	11,14
414	Ataria Ortega Gali.	Idem.	Octubre 1910.	12,99
34	La misma.	Magdalenas, 7.	Junio 1910.	10,39
315	Idem.	Idem.	Septiembre 1910.	2,59
97	José Olló y Moreh.	Idem.	Diciembre 1910.	2,60
53	Miguel Oliver.	Mallorca, 529.	Julio 1910.	4,21
63	Ramona Oliva Capdevila.	Carmen, 15 y 17.	Agosto 1910.	7,42
106	Magdalena Olló.	Santa Clara, 3.	Idem.	18,75
253	Consuelo Olin.	Montesión, 7.	Idem.	1,12
58	La misma.	Prevenza, 21.	Idem.	6,19
224	Ramón Oliva.	Muntaner, 134.	Febrero 1911.	14,85
168	El mismo.	Idem.	Agosto 1910.	81,68
349	Salvador Oliveros.	Idem.	Agosto 1911.	81,68
154	El mismo.	Wifredo, 45.	Agosto 1910.	18,56
8	Adolfo Oller.	Idem.	Agosto 1911.	18,56
78	Dolores Olive.	R. Cataluña, 2.	Septiembre 1910.	259,76
25	Pablo Olive.	R. S. Mónica, 18 tienda.	Idem.	8,32
76	Rosa Oliva Beltert.	Idem.	Octubre 1910.	7,42
194	La misma.	Diputación, 245.	Idem.	4,01
193	Idem.	Diputación, 215.	Junio 1910.	3,96
77	Isabel Ogas Boic.	Idem.	Diciembre 1910	3,96
463	Mariano Olive.	C. de Ciento, 416.	Octubre 1910.	11,88
552	Todoró Olinasina y otro.	S. Rafael, 13.	Idem.	2,38
116	Magdalena Oto Marceló.	Vitralóns.	Idem.	11,38
378	Fidel Olivert.	Santa Clara, 3.	Idem.	1,11
95	Ramón Aréu Irua.	Poniente, 24.	Noviembre 1910.	6,19
8	Isabel Oliver.	Balmes, 106.	Diciembre 1910.	11,25
188	María Oasa Lelías.	Universidad, 71.	Abril 1911.	34,03
272	Francisco Oliver.	Osanovas, 48.	Idem.	7,42
195	Salvador Olivera.	Unión, 43.	Diciembre 1910.	1,24
88	Eduardo Oliver.	Lluich, 16.	Enero 1911.	7,42
97	Ramón Orosi.	Vergara, 1.	Febrero 1911.	71,87
2	Emilia Olivero.	Pasaje Ferruza, 18.	Idem.	0,74
25	Juan Ort n.	Peu de la Creu, 23.	Marzo 1911.	99,00
53	Juan Oros.	Villarroel, 11.	Idem.	2,25
72	Carmen Olivella.	Idem.	Idem.	5,00
81	Eduardo Oosa Bicort.	Plasader, 18.	Idem.	11,13
120	Leonor Ortega.	Princesa, 17.	Idem.	2,38
218	Eliasa Oliver.	Condal, 16.	Idem.	4,46
336	José Oliver Oliver.	Alta S. Pedro, 66.	Mayo 1911.	48,32
41	Francisco Oliver.	Anot, 9.	Idem.	29,70
298	Soledad Onet Motel.	Amalia, 13.	Idem.	29,70
37	La misma.	Carmen, 72.	Julio 1911.	29,70
120	Dolores Olive Capdevila.	Idem.	Idem.	4,21
174	Ramón de la Frelola.	Laura, 10.	Agosto 1911.	30,00
77	El mismo.	Laura, 1.	Agosto 1910.	29,70
532	Ramón Puig Oller.	Tallers, 11.	Agosto 1911.	59,40
546	José Parés Font.	Encudillers, 63.	Abril 1910.	1,50
5.143	El mismo.	Idem.	Octubre 1910.	1,50
18	Miguel Puig Viñas.	Idem.	Abril 1910.	1,56
568	Ignacio Pinarés.	Alta S. Pedro, 19.	Idem.	2,50
595	El mismo.	Plaza Tetuán, 14.	Idem.	2,47
52	José Prats.	Idem.	Idem.	2,50
4.750	El mismo.	Idem.	Octubre 1910.	7,50
5	El mismo.	Caspe, 43.	Abril 1910.	89,88
		Wifredo, 12.	Idem.	62,90
		Luna, 23.	Abril 1911.	8,66
		Idem.	Abril 1910.	8,66
		Idem.	Abril 1911.	3,72

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
4.796	José Planas.....	Gerona, 51.....	Abril 1910.....	0,45
4.799	Ramón Peracaula.....	Bruch, 83.....	Idem.....	11,14
85	El mismo.....	Idem.....	Octubre 1910.....	11,13
4.845	Jaime Pujol.....	Aribán, 91.....	Abril 1910.....	5,20
470	El mismo.....	Idem.....	Octubre 1910.....	5,20
84	Idem.....	Idem.....	Abril 1911.....	10,40
4.849	Rosa y Sofía Parés.....	Lauria, 156.....	Abril 1910.....	12,37
468	La misma.....	Idem.....	Octubre 1910.....	12,37
87	Idem.....	Idem.....	Abril 1911.....	24,75
4.889	José y Jaime Pujol.....	Malloca, 359.....	Abril 1910.....	74,25
5.028	Oscar Porta Parés.....	Bilbao, 266.....	Idem.....	44,14
216	El mismo.....	Idem.....	Julio 1910.....	1,11
298	Idem.....	Idem.....	Octubre 1910.....	26,49
38	Idem.....	Idem.....	Enero 1911.....	176,54
5.127	María Pladevall.....	Arco Junqueras, 9 y 12.....	Abril 1910.....	15,47
5.140	Luis Píera Figueras.....	Ausias March, 53.....	Idem.....	2,97
157	El mismo.....	Idem.....	Enero 1911.....	17,82
160	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	10,40
5.163	Alejandro Pujol Martín.....	Apodaca, 11.....	Abril 1910.....	2,17
212	El mismo.....	Idem.....	Abril 1911.....	10,40
5.186	Domingo Pascual.....	Universidad, 4.....	Abril 1910.....	59,40
102	El mismo.....	Idem.....	Junio 1910.....	17,32
159	Idem.....	Idem.....	Junio 1911.....	17,32
5.215	Jaime Pi Raxóns.....	Vallbonellas.....	Abril 1910.....	22,28
5.269	Alfredo Pala y Poma.....	S. Francisco, 22.....	Idem.....	12,98
5.272	Agustín Pioral.....	Aragón, 257.....	Idem.....	618,75
5.296	Delmira Pitol.....	Blay, 37.....	Idem.....	11,88
5.306	Casilda Pérez.....	Merced, 14.....	Idem.....	19,80
285	La misma.....	Idem.....	Abril 1911.....	19,80
5.311	María Padrós.....	Paz, 20.....	Abril 1910.....	1,49
688	Enrique Potra.....	Aragón, 294.....	Idem.....	7,50
683	Juan Poch.....	Balmca, 26.....	Mayo 1910.....	25,00
684	Alfredo Padal.....	Aviló, 5.....	Mayo 1911.....	5,00
694	Lorenzo Paramán.....	Rosa, 2.....	Idem.....	10,00
46	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1911.....	20,00
724	Ramón Puijol.....	R. S. Antonio, 57.....	Mayo 1910.....	1,25
740	Jaime Pigam y Risas.....	R. S. Antonio, 27.....	Idem.....	10,75
741	José M. Prat.....	R. S. Pedro, 49.....	Idem.....	33,75
54	El mismo.....	Idem.....	Agosto 1910.....	33,75
90	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	135,00
6.368	Juan Pi.....	Muntaner, 90.....	Mayo 1910.....	66,83
6.369	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	29,70
6.429	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18,56
258	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	16,09
507	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29,60
509	Idem.....	Idem.....	Idem.....	66,86
260	Idem.....	Idem.....	Junio 1910.....	1,12
6.402	Magdalena Pinatell.....	S. Bartolomé, 5.....	Mayo 1910.....	12,38
44	La misma.....	Idem.....	Mayo 1911.....	12,38
6.424	José Palleto.....	Idem.....	Mayo 1910.....	1,48
6.443	Carmen Pareda.....	Barbará, 35.....	Idem.....	15,40
80	La misma.....	Idem.....	Mayo 1911.....	15,41
6.445	Luis Pi Oliver.....	Beato Oriol, 4.....	Mayo 1910.....	37,13
81	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1911.....	37,13
6.487	Vicenta Plana.....	P. Junquera, 15.....	Mayo 1910.....	3,96
83	La misma.....	Idem.....	Mayo 1911.....	3,96
6.508	José Píans.....	Canuda, 36.....	Mayo 1910.....	7,43
6.517	Alberto Pilar Parora.....	P. Medinaceli, 7.....	Idem.....	29,70
387	El mismo.....	Idem.....	Agosto 1910.....	29,70
122	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	29,70
6.542	Rafael Pulk Figueras.....	Muntaner, 7.....	Mayo 1910.....	118,80
6.504	Antonio Pérez.....	Conde Asalto, 91.....	Idem.....	7,43
6.646	Enrique Peña.....	Aragón, 252.....	Idem.....	50,12
55	El mismo.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	50,11
15	Idem.....	Idem.....	Mayo 1911.....	7,50
6.649	Benito Pons.....	Fontanella, 31.....	Mayo 1910.....	18,56
6.668	Francisco Poro.....	Espalter, 51.....	Idem.....	20,79
164	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1911.....	20,79
6.679	Carmen Peña y otra.....	Aragón, 252.....	Mayo 1910.....	14,85
107	La misma.....	Idem.....	Agosto 1910.....	14,85
118	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	14,85
6.352	Mariano Parés.....	Muntaner, 26.....	Mayo 1910.....	8,91
32	Rosa Paláu.....	P. Moncada, 3.....	Junio 1910.....	29,50
42	Pedro Palomá.....	Tallers, 19.....	Idem.....	2,81
9	El mismo.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	2,81
27	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	2,81
44	Ramón Pallos.....	Borrell, 38.....	Junio 1910.....	2,00

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pesetas.
6	Ramón Pablos.....	Borrell, 38.....	Septiembre 1910.....	2,00
30	El mismo.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	2,00
94	Franco Pons.....	Gerona, 37.....	Junio 1910.....	6,19
100	Enrique Pérez Galero.....	Valencia, 238.....	Idem.....	5,57
119	El mismo.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	5,56
172	Idem.....	Idem.....	Junio 1911.....	22,87
159	Ignacio Planas.....	Tamarit, 113.....	Junio 1910.....	14,85
145	El mismo.....	Idem.....	Junio 1911.....	29,70
162	Rosa Planas.....	B. Nuevos, 17.....	Junio 1910.....	3,47
218	Isidro Plans.....	Margarit, 86.....	Idem.....	5,94
316	El mismo.....	Idem.....	Junio 1911.....	5,94
243	Carmen Pajadas.....	Amargós, 5.....	Junio 1910.....	1,24
128	La misma.....	Idem.....	Octubre 1910.....	4,45
459	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	1,24
311	Idem.....	Idem.....	Junio 1911.....	2,48
6.665	Carolina Poch.....	Cucurulla, 4.....	Mayo 1910.....	11,88
31	La misma.....	Idem.....	Julio 1910.....	8,21
43	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14,85
6.727	Carmen Provesti.....	Mercedes, 51.....	Mayo 1910.....	10,40
304	Puig y Manuell Llanquer.....	Vergara, 13.....	Junio 1910.....	5,20
306	Aurelina de Pozo.....	N. S. Francisco, 3.....	Idem.....	5,94
404	Esteban Parera.....	Aribáu, 152.....	Idem.....	18,56
15	El mismo.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	4,88
311	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	52,59
410	Petra Prim.....	Idem.....	Junio 1910.....	16,09
437	Joaquín y Dolores Perajuán.....	Siellia, 268.....	Idem.....	1,37
452	Jaime Puigdellinó.....	Mallorca, 228.....	Idem.....	2,46
521	José Paros Arloix.....	Corominas, fábrica.....	Idem.....	30,94
554	Alejandro Quer.....	Bruch, 22.....	Idem.....	12,37
13	Ramón Palleja.....	Mendizábal, 19.....	Idem.....	9,90
23	Benito Puig.....	Valencia, 416.....	Julio 1910.....	1,61
39	Ramón Prida.....	Alta S. Pedro, 19.....	Idem.....	1,50
47	Miguel Plana.....	Escudillers, 68.....	Idem.....	107,42
59	Manuel Pérez.....	P. Escudillers, 5.....	Idem.....	62,37
26	El mismo.....	Guardia, 12.....	Idem.....	62,37
62	Sociedad Prim H.....	Idem.....	Julio 1911.....	9,75
67	José Porti y Altimiras.....	Gerona, 61.....	Julio 1910.....	86,62
80	Juan Puig.....	Caspe, 77.....	Idem.....	12,50
95	Manuel Puig.....	S. Severo, 46.....	Idem.....	7,50
182	José Pi Bruguera.....	Caspe, 43.....	Idem.....	17,82
201	Jaime Pujols.....	Paja, 14.....	Idem.....	2,97
231	Dolores Pont.....	Ronda Santa Mónica, 274.....	Idem.....	7,42
236	Ramón Penisa.....	Córcega, 240.....	Idem.....	13,92
248	Miguel Prat.....	Aragón, 361.....	Idem.....	1,76
517	El mismo.....	Muntaner, 474.....	Idem.....	159,27
258	Juan Prats Solé.....	Idem.....	Octubre 1910.....	29,70
514	El mismo.....	Aribáu, 51.....	Julio 1910.....	29,70
27	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29,70
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29,70
371	Marcelo Pagés.....	Bruch, 177.....	Julio 1910.....	7,42
375	Padro Pous y otro.....	Idem.....	Idem.....	1,63
425	Baudilio Pamias.....	Marqués D., 186.....	Idem.....	6,19
199	El mismo.....	Cortas, 335.....	Idem.....	54,45
484	Carolina Posh.....	Idem.....	Junio 1910.....	5,94
559	La misma.....	C. Ciento, 310.....	Julio 1910.....	5,94
492	Teresa Pla.....	Idem.....	Octubre 1910.....	5,94
500	Dolores Planas.....	Palma S. Justo.....	Julio 1910.....	6,29
553	Miguel Porte Suñol.....	Córcega, 281.....	Idem.....	15,46
31	El mismo.....	Quiatana, 33.....	Idem.....	5,94
578	María Pal Canongo.....	Idem.....	Idem.....	5,94
294	La misma.....	Urgel, 50.....	Julio 1911.....	5,56
11	Jaime Pujols.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	4,86
14	Ignacio Pitalmí.....	Villarreal, 90.....	Agosto 1910.....	10,11
45	José Prats Rosa.....	Idem.....	Idem.....	7,42
50	Gertrudis Plana.....	Universidad, 7.....	Idem.....	4,46
56	Federico Puig.....	S. Francisco, 10.....	Idem.....	41,88
57	José Primolo.....	S. José, 32.....	Idem.....	7,50
93	Joseta Plana Grau.....	Minerva, 5.....	Idem.....	0,68
101	Alfonso Pascual.....	S. Paia, 5.....	Idem.....	59,40
252	Isidro Puig.....	Arquimedes, 202.....	Idem.....	8,91
264	Rafael Pous.....	Cabelladas.....	Idem.....	8,91
291	Mercedes Peracento.....	P. Montesión.....	Idem.....	18,56
252	Jacinto Pailanogatas.....	P. Gracia, 65.....	Idem.....	55,69
124	El mismo.....	Diputación, 47.....	Idem.....	17,82
4	Anrés Pinos.....	Regomir, 4.....	Idem.....	17,82
10	Emilio Pujol.....	Idem.....	Idem.....	14,09
41	Joaquín Blet.....	Diputación, 358.....	Idem.....	5,00
		Mallorca.....	Idem.....	10,00
		Tapias, 6.....	Idem.....	

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO	VENCIMIENTO	CUOTAS
		QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO		Posetas.
44	Alejandro Quer	C. Asalto, 12	Agosto 1910	12,38
73	Mariano Pasaret	R. Flor, 109	Idem	22,50
10	El mismo	Idem	Diciembre 1910	22,50
47	Idem	Idem	Marzo 1911	90,00
135	Baldomero Pon	P. Gracia, 54	Septiembre 1910	17,33
122	El mismo	Idem	Octubre 1910	33,66
232	Idem	Idem	Noviembre 1910	44,55
126	Idem	Idem	Marzo 1911	34,66
183	Consuelo Perera	C. Canteros, 97	Septiembre 1910	8,17
6.648	La misma	Idem	Mayo 1910	21,68
52	Idem	Idem	Noviembre 1910	24,14
199	Alejandro Quer	Mendizábal, 2	Septiembre 1910	12,33
203	José Pascual	Atoy, 3	Idem	55,69
216	Leocadia Pinguero	Paque, 68	Idem	4,46
247	Pedro Puig Marqués	Rambá C.º, 6	Idem	41,58
445	El mismo	Idem	Diciembre 1910	41,58
302	Valentín Prat	S. Juan	Septiembre 1910	2,23
369	Emilio París	Rambá Cataluña, 85	Idem	19,80
413	José Pastor	Pelayo, 42	Idem	23,91
72	El mismo	Idem	Octubre 1910	9,90
439	Idem	Idem	Noviembre 1910	29,70
32	Idem	Idem	Agosto 1911	118,43
6	Joaquín Prats	Idem	Octubre 1910	23,00
28	Miguel Puigllanque	Manllén, 54	Idem	7,50
34	Pedro Pujol	Caspe, 43	Idem	2,50
56	Benito Puig	Carmen, 34	Idem	1,56
137	Francisco Pons	Alta S. Pedro, 19	Idem	9,90
142	Magín Pladerall Sabator	P. Sta. Ana, 13	Idem	15,47
166	José Pujolas	Cortes, 568	Idem	7,72
23	El mismo	Aribáu, 65	Idem	39,22
404	Idem	Idem	Enero 1911	17,82
255	Francisco Poulas	Idem	Octubre 1910	3,71
235	Pedro Pich Pallarés y otra	Rda. S. Antonio, 64	Idem	14,85
294	Rosa Pon Torras	Guardia, 16	Idem	5,20
341	Juana Pujol Narlona	Riera Alta, 20	Idem	3,71
513	La misma	Tantorantana, 16	Idem	6,12
202	Idem	Idem	Julio 1910	12,25
144	Idem	Idem	Abril 1911	3,06
406	Joaquín Pelay Fausas	Idem	Octubre 1910	47,52
422	Rita Pi Barroso	Dordullaga, 1	Idem	4,46
520	Domingo Peñor	Plateria, 9	Idem	5,94
539	Antonio Cucurull	Puertaerrisa, 26	Idem	10,15
546	Terasa Pijoán	Floridablanca, 85	Idem	2,48
12	Eugenio Pascual	Princesa, 24	Idem	6,00
13	Francisco Pons	Silges, 1	Noviembre 1910	30,00
15	Salvador Puig y Compañía	Canuda, 19	Idem	7,05
36	Agustín Pelogrí	P. S. Gervasio, 39	Idem	45,00
37	José Puig Pons	Diputación, 208	Idem	60,00
47	Pedro Paloma	Mendizábal, 1	Idem	5,63
37	El mismo	Lauria, 117	Idem	5,63
14	Idem	Idem	Agosto 1910	22,50
690	Idem	Idem	Febrero 1911	5,63
51	Joaquín Pagés	Idem	Mayo 1910	1,50
61	Buenaventura París	Aragón, 231	Noviembre 1910	4,50
84	Lorenzo Pleumena Cluk	Villarreal, 27	Idem	9,90
127	Fernando Peira Torrilla	Rosa, 2	Idem	82,18
225	Gertrudis Pujadas	Zurbano, 7	Idem	91,00
275	Miguel Prim	Diputación, 338	Idem	2,59
6.447	El mismo	Templarios, 14	Idem	2,51
301	Agostí Prim	Idem	Mayo 1910	2,60
48	El mismo	Idem	Agosto 1910	10,39
375	José Planas	Idem	Idem 1911	1,12
406	Ana Puig Carreras	P. Pla, 8	Noviembre 1910	1,98
534	Antonio Perranión	Gerona, 14	Idem	11,14
12	Julio Parellada	Cortes, 516	Idem	99,00
14	Camilo Prats	Canuda, 8	Diciembre 1910	7,50
10	El mismo	R. Cataluña, 84	Idem	13,75
22	Joaquín Pagés	Idem	Junio 1910	2,03
12	El mismo	Provenza, 306	Diciembre 1910	2,02
27	Idem	Idem	Septiembre 1910	2,04
31	José Pascual y otro	Idem	Junio 1910	50,00
43	Anotnia Puigbert	Bruch, 126	Diciembre 1910	6,06
46	Emilio Pérez	Figatana, 13	Idem	2,97
50	José Pi Bruguera	Zurbano, 119	Idem	8,91
50	Bartolomé Pi	Paja, 14	Idem	15,03
		Pl.	Idem	

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ocaña.**Contribución rústica.—Varios años.**

D. José María Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Julián Hernández Montero por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. Julián Hernández Montero en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscriba de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

El acto de las fincas designadas es el siguiente:

La cosecha de la tierra viña en la partida de la Verdolago, camino de Huerta, de caber 1.258 copas equivalente á 93 árias y 16 centiáreas.

En Ocaña á 6 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala.

P-2491

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Toledo.**Varios años.—Contribución Urbana.**

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José María Rubio hoy á sus causahabientes desconocidos por débitos del concepto contributivo y varios años, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«**Providencia de subasta de finca.**—No habiendo satisfecho D. José María Rubio sus descubiertos que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Julio de 1912, y hora de las diez, en la calle del Refugio, 19, siendo posturas admisionables en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en Toledo y su plaza de Santa Catalina, números 5 A y 10 M; linda: derecha, entrando, con la casa número 9 M; izquierda, con el número 12 M, y espaldada con la calle Bajada á las carreras de San Sebastián; valor de su capitalización, 3.497,50 pesetas.

Un solar de casa en la plaza de Santa Catalina, número 3 M, que linda: derecha, con la casa número 1 M, y espaldada con casa de la calle de la Mano; valor de su capitalización, 187,50 pesetas;

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ninguno otro;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Toledo, á 21 de Junio de 1912.—El Agente, José Martínez Zavala.

P-2338

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Llanera.**

D. Belarmino Heras y Heras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y á instancia del mozo Manuel García Díaz, vecino de San Cugat, de este Concejo, que ha de ser incluido en el reemplazo de 1913, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado de sus dos hermanos José y Ramón García Díaz, hijos de Antonio y Josefa, y cuyas señas personales, cuando se ausentaron, eran las siguientes:

De José: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño, con pequeña cicatriz en la cara.

De Ramón: pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz y boca regulares, barba nada, sin seña alguna particular.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantos datos adquirieran ó tengan de los citados ausentes, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Llanera, 16 de Junio de 1912.—El Alcalde, Belarmino Heras. M-2416

D. Belarmino Heras y Heras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas de

23 de Diciembre de 1896, y á instancia del mozo Hermenegildo Rodríguez Suárez, número 36 del sorteo para el reemplazo de 1910, y que habrá de sufrir la tercera revisión en el próximo año de 1913, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado de su hermano Manuel Antonio Rodríguez Suárez, hijo de Teodoro y María, de la parroquia de Arlos, en este término, y cuyas señas personales, cuando se ausentó, eran las siguientes:

Pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, color bueno, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantos datos adquirieran ó tengan del citado ausente, se hace público en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Llanera, 18 de Junio de 1912.—Belarmino Heras. M-2417

D. Belarmino Heras y Heras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto del 96, y á instancia del mozo José Martínez Álvarez, vecino de Cayés, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de su hermano Fermín Martínez Álvarez, hijo de Vicente y Casimira, y cuyas señas personales cuando se ausentó siendo niño de corta edad, eran las siguientes: pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares, color sano; particulares: pequeño, lunerón en el carrillo derecho.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquirieran ó tengan del citado ausente, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Llanera á 16 de Junio de 1912.—Belarmino Heras. M-2415

D. Belarmino Heras y Heras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas de 23 de Diciembre de 1896, y á instancia del mozo Manuel Fuente Fernández, vecino de Arlos, número 9 del sorteo para el reemplazo del corriente año, y que había de sufrir la primera revisión en el próximo de 1913, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado de su hermano Francisco Fuente y Fernández, hijo de Andrés y Agueda, siendo las señas personales cuando se ausentó las siguientes:

Estatura corta, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin seña particular alguna.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquirieran ó tengan del citado ausente, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Llanera, 18 de Junio de 1912.—Belarmino Heras. M-2418

ANUNCIOS OFICIALES

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

W. A. DAY, PRESIDENTE
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

52º Balance anual correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO

	Pesetas ord.
Bienes raíces	150.886.099,85
Préstamos con garantía	515.031.726,60
De hipotecas	369.766.661,45
De pólizas de la Sociedad	1.361.446.845,50
Obligaciones	96.515.774,00
Acciones	70.089.412,45
Efectivo	16.147.413,85
Primas	10.577.384,20
En vías de cobro y cobradas pero no avisadas	26.724.707,55
Diferidas	10.083.151,05
Anticipos á los Agentes y saldos varios	24.118.864,25
Intereses y alquileres vencidos y acumulados	2.624.606.422,70
TOTAL DEL ACTIVO	<u>2.624.606.422,70</u>

PASIVO

Reserva general de seguros	2.130.952.728,40
Todas las demás obligaciones. (Además de pesetas 4.844.111,75, deducidas de las primas en vías de cobro)	43.494.796,40
Capital social (Totalmente desembolsado)	518.270,00
Sobrante total. (Incluyendo la Reserva para distribución entre las pólizas de dividendos diferidos)	449.640.627,90
TOTAL DEL PASIVO	<u>2.624.606.422,70</u>

INGRESOS

Primas recibidas	276.255.312,25
Dividendos dejados en poder de la Sociedad	548.779,80
Intereses brutos, alquileres etc.	113.254.127,70
Beneficios: (Pesetas 3.084.649,25, menos quebrantos y disminución por amortización de Obligaciones, pesetas 1.028.669,60)	3.294.352,25
TOTAL DE LOS INGRESOS	<u>393.363.071,50</u>

DESEMBOLSOS

A los Tenedores de pólizas	Siniestros	106.502.072,10
	Dotales vencidas	43.826.964,40
	Rentas Vitalicias	5.974.465,50
	Valores en rescisión	64.241.405,15
	Dividendos	64.095.629,00
TOTAL PAGADO A LOS TENEDORES DE PÓLIZAS	<u>284.640.626,15</u>	
Reclamaciones sobre contratos suplementarios	1.221.775,70	
Dividendos depositados, cobrados con intereses	72.151,85	
Dividendos de Accionistas	38.278,90	
Comisiones	24.980.115,75	
Gastos de Administración, Impuestos, Honorarios de departamentos, etc.	29.545.007,60	
TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS	<u>340.345.955,95</u>	
Exceso de los ingresos sobre los desembolsos	53.017.115,55	
TOTAL	<u>393.363.071,50</u>	

Seguros en vigor

Nuevos seguros (emitidos á prima pagada)

NOTA. La conversión de dollars á pesetas se ha hecho al cambio fijo de 5,1827 pesetas por dollar.

Certificado de los Contables públicos certificadores.

Hemos revisado los libros y cuentas de The Equitable Life Assurance Society of the United States, en su domicilio social, continuamente, durante el año que terminó en 31 de Diciembre de 1911.

Hemos comprobado los Préstamos garantizados, examinando los pagarés y los contratos y las garantías subsidiarias; hemos comprobado la posesión de las Obligaciones y Acciones; hemos comprobado los saldos en Caja, contándolos en efecto y por confirmaciones obtenidas de todos los depositarios; y quedamos satisfechos de que se han reservado fondos suficientes para subsanar cualesquiera pérdidas posibles en Primas devengadas y no pagadas, y Anticipos hechos á los Agentes y sus saldos; y

Por la presente certificamos que las adjuntas relaciones del Activo y del Pasivo en 31 de Diciembre de 1911, y de los Ingresos y Desembolsos correspondientes al año que terminó en esa fecha, concuerdan con los libros de la Sociedad; que la relación de los Ingresos y Desembolsos es correcta, y que en nuestra opinión, la relación del Activo y del Pasivo demuestra la verdadera situación de la Sociedad.

Nueva York, 14 de Febrero de 1912. = Haskins & Sells, Contables públicos certificadores. = Firmado por Geo T. Wilson, segundo Vicepresidente de la Sociedad.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1911.

DEBE

Pesetas.

1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: (La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)			
<i>Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909.</i>			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	3.114.223,54		
b) Por seguros de capitales caso de vida.....			
c) Por rentas vitalicias.....	151.129,83		
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	9.611,36	3.274.964,73	
<i>Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909.</i>			
e) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	152.000,00		
f) Por rentas vitalicias.....	41.127,09	193.127,09	3.468.091,82
2. Rescates de pólizas.....			1.379.817,17
3. Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....			1.186.733,59
4. Gastos de administración del ejercicio:			
a) Gastos de producción.....			
b) Idem generales.....		275.607,75	
c) Comisiones de cobro.....		438.897,09	
d) Contribuciones é impuestos.....		55.315,23	
		19.066,91	788.886,98
5. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): (La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)			
<i>Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:</i>			
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	98.436.452,00		
b) Por seguros de capitales caso de vida.....	47.716,00		
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	1.327.914,00	39.812.082,00	
<i>Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:</i>			
d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	877.468,00		
e) Por seguros de capitales caso de vida.....	10.566,00		
f) Por seguros de rentas vitalicias.....	567.840,00		
Valor actual de las cantidades que aun no han vencido por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencias de vida.....	4.423,00	1.460.297,00	41.272.379,00
6. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio: (La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)			
<i>Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:</i>			
a) Por seguros capitales caso de muerte y mixtos.....	579.279,78		
b) Por rentas vitalicias inmediatas.....	6.236,15	585.515,93	
<i>Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:</i>			
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	40.000,00	40.000,00	625.515,93
e) Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio.....			134.131,68
7. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses, é intereses devengados sobre los mismos al cerrarse el ejercicio.....			29.905,47
8. Dividendos é intereses sobre los mismos conservados en depósito y pagados durante el año.....			172,92
TOTAL.....			48.885.634,66

HABER

1. Reservas del ejercicio anterior:			
a) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	718.894,60		
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior.....	41.318.105,00		
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior.....	41.227,42	42.073.227,02	
d) Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses é intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio anterior.....			15.237,03
2. Primas del ejercicio: (La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.)			
a) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.750.361,46		
b) Por seguros caso de vida.....	11.083,54		
c) Por rentas vitalicias.....	107.748,86	4.869.193,86	
3. Productos de los fondos invertidos:			
a) Renta neta de la propiedad inmueble.....	128.546,93		
b) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	192.336,13		
c) Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	1.227.710,88		
d) Intereses diversos.....	3.924,42	1.552.518,36	
4. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....			14.358,63
5. Dirección Central.....			361.099,66
TOTAL.....			48.885.634,66

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsas de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la confieren el artículo 70 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha acordado que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones de Bolsas en España las 24.694 acciones al portador de á 100 pesos nominales una, moneda nacional argentina, completamente integradas ó desembolsadas, números 475.307 al 500.000, que completan las 500.000 de la primera serie, emitidas y creadas en el año 1907 por el Banco Español del Rfo de la Plata, puestas en circulación por medio de títulos definitivos de una, 50 y 100 acciones, en la forma y proporción que se justifica, con iguales condiciones que los títulos anteriores de

la propia serie ya admitidos á las cotizaciones oficiales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 23 de Julio de 1912.—El Secretario, José M. Castelló.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Lorenzo Aguilar.

X—1705